

fr

Consecuencia a los informes que se me han pasado por las Justicias de esta Ciudad, Tierra del Duque, Nancarrow de la Oca, Villa real, Trusais, Gamboa, el Brugo, Alegria, Sauma, Herenchum, Tuya y N.; he formado el estado de Bagages en diez divisiones para el actual servicio de la Tropa Francesa por el Territorio de esta Prov., con el objeto de distribuirlos con toda la posible comodidad y equidad.

Lo prevengo a V. para que quando vele pase mi aviso disponga en



pronto y se presenten
en esta ciudad los Bagages
que se remalaren à esta
jurisdiccion.

Dios que à V. m. sal.
Demi Deputacion Genl.
en 17^a de Oct N^o 1807.

Dr. Alcalde de Mendoza